

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

**15000** *CORRECCION de errores de 5 de junio de 1981, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública en la especialidad de Gestión y Liquidación, convocada por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de febrero de 1981.*

Advertido error en el texto, remitido para su publicación, de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13125, donde dice: «En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la Orden de este Departamento de 11 de febrero de 1981» ...

Debe decir: «En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la Orden de este Departamento de 10 de febrero de 1981»... Madrid, 17 de junio de 1981.—El Oficial Mayor.

### M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**15001** *ORDEN de 25 de junio de 1981 por la que se convoca concurso provisión de puestos de trabajo vacantes, correspondientes al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los Servicios y de conformidad con las normas vigentes en la materia, se hace preciso convocar concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo, incluidos los de la Generalidad de Cataluña, a petición del propio Ente.

Al objeto de adecuar los efectivos reales a los cupos asignados a cada unidad, resulta necesario, de una parte, disponer la participación obligatoria en el concurso de los funcionarios que tengan destinos provisionales, y, de otra, establecer una preferencia respecto de los destinados en cada localidad cuando se prevea que, de no ser así, el citado cupo puede ser excedido.

Por último, y en orden a ampliar las posibilidades de opción a los interesados y de cubrir con mayor celeridad las vacantes, se hace conveniente, incluir las que han de producirse por jubilación hasta el 31 de agosto próximo y también las resultas.

Por todo ello, Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Vacantes. Podrán solicitarse las que figuran en el anexo I, así como las que resulten como consecuencia del propio concurso.

2.ª Solicitantes: 1. Podrán tomar parte en el concurso, con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del referido Cuerpo que se hallen en situación de servicio activo o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y una declaración de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario ni haber sido separado como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

2. Deberán tomar parte obligatoriamente en el concurso:

a) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia forzosa los que hayan cesado en la de supernumerario y los que procedan de la de suspensión, acompañando a su

solicitud, en cada caso, la documentación que acredite la situación en que se encuentren.

b) Quienes se hallen con destino provisional en Servicios dependientes de Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

c) Los que se hallen en comisión de servicio dentro de este Ministerio, salvo las que tengan señalado un plazo determinado de duración, en cuanto a los puestos de la localidad a que se refiere dicha comisión, sin perjuicio de su participación voluntaria en los restantes.

Los funcionarios comprendidos en los apartados a) y b) habrán de solicitar todas las vacantes que se anuncien, siendo en otro caso, destinados conforme a las necesidades de los Servicios, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por el incumplimiento de la obligación a participar.

3. Asimismo podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo de Delineantes procedentes de la zona norte de Marruecos, que, en la actualidad, se hallen adscritos a este Departamento.

4. Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo o excedencia especial, la adjudicación de destino exigirá la existencia de vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo, implicará el reintegro al servicio activo, a cuyo fin, y en relación con los mismos, se tendrán en cuenta las normas del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.a) del Real Decreto 1686/1980, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto siguiente), y artículo 8.1 a) del Real Decreto 2339/1980, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre siguiente), quienes se hallen transferidos a la Generalidad de Cataluña y a la Comunidad Autónoma del País Vasco, respectivamente, tendrán derecho de preferencia para el reintegro al servicio activo en la localidad donde serían cuando pasaron a dicha situación administrativa.

3.ª Solicitudes. Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, mediante instancia que deberá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, y, quienes residan en Madrid, en el Registro General del Ministerio. Las Delegaciones adoptarán las medidas oportunas para que dentro de los cinco días siguientes al de finalización del plazo de admisión de solicitudes, éstas queden entregadas en la Subdirección General de Personal Funcionario del Ministerio.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aunque soliciten varias vacantes, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia.

4.ª Plazo de presentación. Será de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Valoración de méritos. 1. Para la adjudicación de las vacantes se tendrá en cuenta el baremo que se acompaña como anexo II.

2. No obstante, tendrán preferencia.

a) Absoluta para la obtención de los puestos vacantes en la localidad en que se encontraban destinados en el momento de pasar a la situación de supernumerario, los funcionarios transferidos a la Generalidad de Cataluña y a la Comunidad Autónoma del País Vasco, y los que se encuentren incluidos en el artículo 51.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en los términos que en dicho precepto se detallan.

b) Aquellos con destino en propiedad en una localidad o Servicio, cuando, de no aplicarse la preferencia, pueda producirse un exceso de efectivos sobre el cupo, por la acumulación de peticiones y circunstancias de los peticionarios. Para tener derecho a esta preferencia será necesario que los interesados soliciten todas las vacantes de la localidad de igual o superior nivel al del puesto que ostenten.

c) Asimismo para las plazas de la Generalidad de Cataluña será mérito preferente el conocimiento del idioma catalán, que deberá ser debidamente acreditado en el momento de formular su solicitud.

La preferencia que se establece a favor del personal transferido a las citadas Comunidades Autónomas y la del artículo 51.2, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, está condicionada a la existencia de vacante del cupo de la localidad en cuestión.

Cuando para la misma vacante concorra más de un funcionario con igual derecho de preferencia, será de aplicación el baremo.

6.ª Renuncias. Sólo se tendrán en cuenta las renunciaciones a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admi-

sión de instancias. En ningún caso se admitirán renunciaciones a los destinos que se obtengan.

7.ª Posesión de nuevo destino. 1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de:

a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.

b) Un mes si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino, o, si no lo tuviere, desde el siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

8.ª Los funcionarios que hayan participado voluntariamente en el presente concurso y obtenido destino en virtud del mismo,

no podrán participar en otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado.

9.ª Las plazas vacantes de la Generalidad de Cataluña, al tratarse de una Comunidad Autónoma, se servirán en situación de supernumerario, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 11.ª de Real Decreto 1686/1980, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto siguiente).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1981.—P. D. Orden ministerial 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

#### ANEXO I

ALAVA <i>Delegación Provincial</i> Un puesto base.	CIUDAD REAL <i>Delegación Provincial</i> Un puesto base.	<i>Dirección General de Obras Hidráulicas</i> Un puesto base.
ALBACETE <i>Delegación Provincial</i> Negociado 2.º de la Jefatura de Carreteras.	CORDOBA <i>Delegación Provincial</i> Negociado 2.º de la Jefatura de Carreteras.	<i>Dirección General de Puertos y Costas</i> Un puesto base.
ALICANTE <i>Delegación Provincial</i> Un puesto base.	<i>Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</i> Un puesto base.	<i>Dirección General de Arquitectura y Vivienda</i> Negociado 1.º Servicio de Edificaciones del Estado. Dos puestos base.
ALMERIA <i>Delegación Provincial</i> Un puesto base.	LA CORUNA <i>Centro de Estudios y apoyo técnico</i> Un puesto base.	MALAGA <i>Confederación Hidrográfica del Sur de España</i> Negociado de Cartografía. Un puesto base.
<i>Junta del Puerto</i> Un puesto base.	<i>Confederación Hidrográfica del Norte de España</i> Un puesto base.	MURCIA <i>Delegación Provincial</i> Un puesto base.
BALEARES <i>Delegación Provincial</i> Dos puestos base.	<i>Grupo de Puertos (Norte)</i> Negociado de Cartografía, Topografía y Delineación.	<i>Confederación Hidrográfica del Segura</i> Dos puestos base.
BARCELONA <i>Delegación Provincial</i> Un puesto base.	GERONA <i>Delegación Provincial</i> Un puesto base.	<i>Grupo de Puertos (Cartagena)</i> Un puesto base.
<i>Generalidad de Cataluña</i> Cuatro puestos base.	GUIPUZCOA <i>Delegación Provincial</i> Un puesto base.	NAVARRA <i>Delegación Provincial</i> Un puesto base.
<i>Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental</i> Tres puestos base.	HUELVA <i>Delegación Provincial</i> Un puesto base.	<i>Confederación Hidrográfica del Ebro</i> Un puesto base.
CADIZ <i>Delegación Provincial</i> Un puesto base.	<i>Junta de Andalucía</i> Un puesto base.	OVIEDO <i>Confederación Hidrográfica del Norte de España</i> Dos puestos base.
<i>Junta Andalucía</i> Un puesto base.	LEON <i>Delegación Provincial</i> Un puesto base.	<i>Grupo de Puertos de Asturias</i> Un puesto base.
<i>Grupo Puertos Cádiz-Málaga (Algeciras)</i> Negociado de Cartografía, Topografía y Delineación.	LERIDA <i>Generalidad de Cataluña</i> Dos puestos base.	<i>Junta del Puerto de Gijón</i> Un puesto base.
<i>Junta Puerto Algeciras-La Línea (Algeciras)</i> Dos puestos base.	LUGO <i>Delegación Provincial</i> Un puesto base.	<i>Junta del Puerto de San Esteban de Pravia</i> Un puesto base.
<i>Junta Puerto de Ceuta</i> Un puesto base.	<i>Grupo de Puertos</i> Un puesto base.	PALENCIA <i>Delegación Provincial</i> Un puesto base.
CASTELLON <i>Delegación Provincial</i> Un puesto base.	MADRID <i>Dirección General de Servicios</i> Dos puestos base.	

**LAS PALMAS**  
*Delegación Provincial*  
 Dos puestos base.  
*Junta del Puerto de la Luz y Las Palmas*  
 Un puesto base.  
**PONTEVEDRA**  
*Delegación Provincial*  
 Dos puestos base.  
*Junta del Puerto*  
 Un puesto base.  
**LA RIOJA**  
*Delegación Provincial*  
 Negociado 2.º de la Jefatura de Carreteras.  
**SALAMANCA**  
*Delegación Provincial*  
 Un puesto base.  
**SANTA CRUZ DE TENERIFE**  
*Delegación Provincial*  
 Un puesto base.

*Junta del Puerto*  
 Un puesto base.  
**SANTANDER**  
*Delegación Provincial*  
 Un puesto base.  
**SEGOVIA**  
*Delegación Provincial*  
 Un puesto base.  
**SEVILLA**  
*Confederación Hidrográfica del Guadaquivir*  
 Un puesto base.  
**SORIA**  
*Delegación Provincial*  
 Un puesto base.  
**TARRAGONA**  
*Delegación Provincial*  
 Un puesto base.  
**TERUEL**  
*Delegación Provincial*  
 Un puesto base.

**VALENCIA**  
*Comisaría de Aguas de Júcar*  
 Negociado de Delineación.  
*Confederación Hidrográfica del Júcar*  
 Dos puestos base.  
**VALLADOLID**  
*Centro de Estudios y Apoyo Técnico*  
 Un puesto base.  
 Negociado de Delineación 2.º.  
*Confederación Hidrográfica del Duero*  
 Un puesto base.  
**VIZCAYA**  
*Delegación Provincial*  
 Tres puestos base.  
*Grupo de Puertos*  
 Negociado de Cartografía, Topografía y Delineación.  
**ZAMORA**  
*Delegación Provincial*  
 Un puesto base.  
**ZARAGOZA**  
*Confederación Hidrográfica del Ebro*  
 Un puesto base.

**ANEXO II**

**Baremo**

Concepto	Puntos
<b>1. Para puestos base</b>	
1.1. Por cada año completo de servicios prestados como funcionarios del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo. ... ..	1,00
1.2. Por cada año completo de servicios prestados como Delineante funcionario de otro Cuerpo o plaza de la Administración del Estado, Local o Institucional. ... ..	0,75
1.3. Por cada año completo de servicios prestados con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo de funcionarios propias de éste ... ..	0,20
1.4. Por titulación Técnica Superior ... ..	3,00
1.5. Por titulación Técnica de Grado Medio ... ..	2,00
1.6. Por haber ingresado en otro Cuerpo o plaza de Delineantes de la Administración del Estado, Local o Institucional ... ..	1,00
1.7. Por haber realizado cursillos organizados por el Ministerio ... ..	0,50
1.8. Por condecoraciones y mercedes honoríficas ...	0,25
1.9. Por residencia previa del cónyuge funcionario, siempre que la residencia de ambos cónyuges por razón de sus respectivos destinos, sea distinta ... ..	5,00
<b>2. Para puestos orgánicos</b>	
Se aplicará la puntuación consignada en el apartado 1, excepto la relativa al punto 1,9 más la siguiente:	
2.1. Por cada Delineante a su cargo ... ..	0,50
2.2. Por cada año completo de servicios prestados en el mismo Centro u Organismo a que corresponda la vacante, con un máximo de diez años ... ..	0,50

**15002** RESOLUCION de 17 de junio de 1981, de la Junta del Puerto de Santander, por la que se anuncia la composición del Tribunal que calificará las pruebas selectivas de la oposición para cubrir una plaza de Administrativo, así como la fecha y lugar de celebración de dichas pruebas.

El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Félix Hinojal García, y en su sustitución, don Juan Nistal Bedía,

**Vocales:**

Don Rafael Martínez Díez-Canedo, Director del puerto.  
 Don José Ramón Martín Ortega, en representación de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda.  
 Don José Luis Reina Huerta, en representación de la Dirección General de la Función Pública.  
 Don Javier Hergueta de Garamendi, Secretario de la Junta.

En sustitución de los mismos actuarán: Don Albino Pardo Rodríguez, don José María Souto Aller, don José María García Rivera y don José Luis Orizaola Velázquez.

Las pruebas selectivas darán comienzo el día 27 de julio de 1981, a las diez horas, en el salón de actos de esta Junta.

Madrid, 1 de julio de 1981.—El Presidente, Félix Hinojal García.—P. D., el Secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**15003** ORDEN de 14 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad de una plaza en la disciplina de «Zoología (Artrópodos)» (Facultad de Ciencias), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, 2212/1975, de 23 de agosto y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre) para la provisión, en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Zoología» (Artrópodos), una plaza.

**Tribunal titular**

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Alvarado Bailester.

Vocal primero: Don Salvador Peris Torres, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Andrés de Haro Vega, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona Autónoma.